

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N° 54

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD  
COMUNICA**

*- Para conocimiento del personal -*

---

La Plata, viernes 2 de agosto de 2024.

---

- \* [RESO-2024-1578-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- \* [RESO-2024-1583-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-1584-GDEBA-MSGP](#), REVOCANDO LA INCORPORACIÓN DE CADETES Y CADETAS.
- \* [RESO-2024-1585-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-1586-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.
- \* [RESO-2024-1587-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1596-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1597-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1598-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-1599-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- \* [RESO-2024-1591-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- \* [RESO-2024-1593-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1594-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-1595-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- \* [DISPO-2024-26-GDEBA-DPDCMSGP](#), ESTABLECIENDO LA CONTINUIDAD DE LA INTERVENCIÓN OPERATIVA-FORMATIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GARDEY.
- \* [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- \* [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

Número: RESO-2024-1578-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2024

**Referencia:** Licencia especial con Goce de Haberes - CALVO, Sol Yanina.

---

**VISTO** el expediente EX-2024-20374477-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial del Subescalafón General Sol Yanina CALVO, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, por el término de seis (6) meses, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficial del Subescalafón General Sol Yanina CALVO revista en la Estación de Policía Comunal Pinamar, Seccional Segunda-Cabo Amador García -Ostende-;

Que de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que durante el período en que la agente CALVO usufructúe la licencia especial mencionada revistarán en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder, con carácter excepcional, licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Oficial del Subescalafón General Sol Yanina CALVO (DNI 39.164.066 - Clase 1995), Legajo N° 479.641, en los términos de los artículos 44 inciso b) "Atención de familiares enfermos" y "Razones particulares" de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial del Subescalafón General Sol Yanina CALVO (DNI 39.164.066 - Clase 1995), Legajo N° 479.641, revistarán en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.07.26 20:19:38 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

Número: RESO-2024-1583-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2024

**Referencia:** Revoca Incorporación de Cadetes - ACOSTA, Camila Ester y otros.

**VISTO** la incorporación de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, y

#### CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la incorporación de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, dispuesta por las Resoluciones N° 1.362/22, N° 1.689/22, N° 718/23, N° 1.078/23, N° 1.536/23 y N° 2.586/23, se procedió a la exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución N° 1.064/14, observando el procedimiento establecido por el Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica, aprobado por Resolución N° 968/18;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Revocar la incorporación de los Cadetes y las Cadetas que se individualizan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-19007114-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, dispuesta por las Resoluciones N° 1.362/22, N° 1.689/22, N° 718/23, N° 1.078/23, N° 1.536/23 y N° 2.586/23.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, al

Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.07.26 20:19:52 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-19007114-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 31 de Mayo de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Revocatoria de incorporación. Camila Ester ACOSTA y otros.

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ACOSTA CAMILA ESTER	38689558	439395	EX-2023-25712229- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	AGÜERO MAXIMO MATEO	43734160	439877	EX-2023-28094409- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	ANCHOVERRI AGUSTINA	45358064	440032	EX-2023-28613077- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	BARRAZA SEQUEIRA SAMUEL RAUL	45002090	440049	EX-2023-29215964- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CABALCAGARAY SERENA AYLEN	42492417	433626	EX-2023-25429044- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CAMPS LUCAS ELIAN	43909446	439649	EX-2023-25471241- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CAZON ERICA MILAGROS	42624659	440100	EX-2023-25093272- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	CONTRERAS GIOVANNA ARIANA	44339534	439666	EX-2023-25174798- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	GARCIA ROCIO YANET	45810931	439720	EX-2023-42363114- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	HIDALGO ROMAN EZEQUIEL	45225145	439744	EX-2023-33674418- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	LAMAS ROMAN PEDRO GUSTAVO	41167749	439756	EX-2023-22844636- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	LEGUIZAMON MILAGROS MAGALI	46196163	440639	EX-2023-47675736- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	LENCINA BENEDETTI CARLOS ANTONIO	37939399	439763	EX-2023-29890514- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	LOPEZ EVELIN DAIANA	39819873	441741	EX-2023-49926156- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	MACIEL JORGE EDUARDO	40263855	440517	EX-2023-22844600- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	MARTINEZ MARCELO TOMAS	44454101	439779	EX-2023-23379269- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	MENDIETA MICAELA ABIGAIL	44510498	440300	EX-2023-29883570- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	MOLLO NELSON ALEXANDER	40460165	440553	EX-2023-28094711- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	MULLER MIRIAM VIVIANA	40670088	439794	EX-2023-24762334- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

20	ORTIZ JACQUELINE MICAELA	41850890	439532	EX-2023-37230931-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	PEREYRA CAMILA BELEN	42906706	439816	EX-2023-28230100-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	PETERS RIBAU LUCAS MARTIN	39328835	435368	EX-2022-37137466-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	PINELAS BIANCA AGOSTINA	44166778	439818	EX-2023-18147931-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	RIVERO EMANUEL DAVID	38004186	439829	EX-2023-47570507-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	ROMERO SOFIA AGUSTINA	44184855	440401	EX-2023-34143392-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	SANCHEZ PEDRO GABRIEL	41412912	439843	EX-2023-29311222-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	SANTANA JOHANA JAQUELINE	42760405	440417	EX-2023-31928504-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	SIGALIS ALAN PEDRO	43725753	433563	EX-2022-40230673-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	SIMONDET FRANCO JESUS	42688261	439850	EX-2023-32203754-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.05.31 10:48:06 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

Número: RESO-2024-1584-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2024

**Referencia:** Revoca Incorporación de Cadetes - ÁLVAREZ, Yamila Soledad y otros.

**VISTO** la incorporación de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, y

#### CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la incorporación de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, dispuesta por las Resoluciones N° 1.362/22, N° 1.689/22, N° 182/23, N° 271/23, N° 1.078/23, N° 1.538/23, N° 1.717/23, N° 2.586/23, N° 2.596/23 y N° 2.762/23, se procedió a la exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución N° 1.064/14, observando el procedimiento establecido por el Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica, aprobado por Resolución N° 968/18;

Que, asimismo, se estableció como medida accesorias, mediante Disposición N° 20/24, la prohibición de reingreso a la Institución del Cadete Enzo Joaquín GONZALEZ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Revocar la incorporación de los Cadetes y las Cadetas que se individualizan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-17145849-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, dispuesta por las Resoluciones N° 1.362/22, N° 1.689/22, N° 182/23, N° 271/23, N° 1.078/23, N° 1.538/23, N° 1.717/23, N° 2.586/23, N° 2.596/23 y N° 2.762/23.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer la prohibición de reingreso a la Institución del Cadete Enzo Joaquín GONZALEZ (DNI 45.523.844 - Clase 2004), Legajo N° 435.090, establecida mediante Disposición N° 20/24, con los alcances previstos en el artículo 35 del Reglamento Interno aprobado por Resolución N° 1.064/14.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.07.26 20:19:54 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2024-17145849-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 17 de Mayo de 2024

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Revocatoria de incorporación. Yamila Soledad ÁLVAREZ y otros.

**ANEXO ÚNICO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ALVAREZ YAMILA SOLEDAD	43089754	442277	EX-2023-50790457- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	ANDRADE BRISA NAHIR	43304080	439606	EX-2023-25975626- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	BARONI MILAGROS SOLEDAD	42826488	440048	EX-2023-47884188- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	BARZOLA ENZO LUIS	40191767	440490	EX-2023-32200702- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	BLATT ALEJANDRO MAURICIO	41503277	439437	EX-2023-27701463- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CABRERA CAMILA ALEJANDRA	38196722	439641	EX-2023-24762975- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CANCINO PRISCILA MARIANA	42707199	439444	EX-2023-27735087- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	CASTRO DAIANA ISABEL	43212267	441068	EX-2023-36665967- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

9	CESTARI ROCIO BELEN	38524241	441224	EX-2023-47970910-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	CONTRERAS MARIN ANA CAROLINA	40374556	441077	EX-2023-28949419-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	CUBILLOS KEVIN MAURICIO	41798127	442518	EX-2023-49361093-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	DI ROCCO STEFANO	44047010	441831	EX-2023-48952061-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	EMANUELE FEDERICO NICOLAS	38148963	441836	EX-2023-50814823-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	FIGUEREDO LUCIANO MARIANO	46204385	440699	EX-2023-43278122-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	FUENTES SATHYA IVONNE	41024928	442324	EX-2023-51685182-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	GIGLIO DAMARIS	38399633	439482	EX-2023-27950003-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	GOMEZ NEHUEN EZEQUIEL	44620398	442513	EX-2023-49157709-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	GONZALEZ ENZO JOAQUIN	45523844	435090	EX-2024-05322436-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	GRILLI MARTIN RICARDO	45522153	441853	EX-2023-47047276-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	GUELFFI MARIA INES	44240319	439774	EX-2023-47573308-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	JARA GASTON EMANUEL	38420833	433053	EX-2024-05738012-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	JORGE BLANCO DANTE FABIAN	44461992	433839	EX-2023-43654088-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	LAZARTE ROXANA ANALIA	43945502	442352	EX-2023-45875319-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	LENCINA MIRKO	46115762	440259	EX-2023-34233054-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	LUNA ANA LAURA	44504814	439507	EX-2023-27722994-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	MAZARS TOMAS	45430592	441645	EX-2023-48952482-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	MONTIEL LUCIA CATALINA	41169164	438485	EX-2023-35285142-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	ORTIZ FACUNDO NICOLAS	41246222	426334	EX-2023-48578773-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	OVANDO ABASTO BRAIAN MICHEL	40353960	440342	EX-2023-28632882-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	PISCITELLI FLORENCIA ANAHI	43980277	433078	EX-2024-05756333-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	PONCE DE LEON CINDY MARIBEL	38863901	439540	EX-2023-28866406-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	PONCHE KIARA ABRIL	44677954	437973	EX-2023-08909568-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	SAAVEDRA FERNANDO GABRIEL	37399494	433090	EX-2024-05752324-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	SPIROLAZZI LUCAS ARIEL	41309184	424584	EX-2023-48166473-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	UNZETA SANTIAGO MARINA VICTORIA	40796628	442527	EX-2023-52048850-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	VACCA LUCIA MALENA	43522727	439865	EX-2023-24763004-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	VARGAS EUGENIA	46006784	442031	EX-2023-45632215-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	VELEIZAN VICTOR ANTONIO	39657695	442494	EX-2023-48953502-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	VILLALBA DANA SALOME	43265315	441233	EX-2023-48122167-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	TERRAZAS ELIAS DAVID	44348575	433574	EX-2022-37037208-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.05.17 18:13:38 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regimenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1585-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2024

**Referencia:** Designación - TEJEDOR, Juan Pablo.

**VISTO** el expediente EX-2024-20142677-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Juan Pablo TEJEDOR, en el cargo de Jefe de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Pergamino, en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Juan Pablo TEJEDOR, en el cargo de Jefe de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Pergamino, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, aprobado por Resolución N° 2.113/21 - complementaria de la Resolución N° 199/16-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-23418609-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Juan Pablo TEJEDOR (DNI 29.416.357 - Clase 1982), Legajo N° 26.403, en el cargo de Jefe de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Pergamino.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.07.26 20:19:56 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2024-23418609-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 4 de Julio de 2024

**Referencia:** ANEXO ÚNICO Designación de cargo. Juan Pablo TEJEDOR

**ANEXO ÚNICO**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Darío Alberto PEROCHENA (DNI 26.126.461 - Clase 1977), Legajo N° 23.869, a quien se le limita a partir del 8 de mayo de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Pergamino, dispuesta mediante Resolución N° 747/22.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Juan Pablo TEJEDOR (DNI 29.416.357 - Clase 1982), Legajo N° 26.403, a quien se le limita a partir del 15 de abril de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Junín, dispuesta mediante Resolución N° 918/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.07.04 19:03:31 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

Número: RESO-2024-1586-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2024

**Referencia:** Designación - RODRÍGUEZ, Juan Antonio Evaristo y otros.

**VISTO** los expedientes EX-2024-13389598-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-20113494-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 6 de marzo de 2024, del Oficial Inspector del Subescalafón Comando Roberto Oscar JULIEN, en el cargo de Jefe de Sección Operaciones (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Lomas de Zamora), en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.660/22;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, aprobado por Resolución N° 2.113/21 - complementaria de la Resolución N° 199/16-;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requerido para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 6 de marzo de 2024, la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Comando Roberto Oscar JULIEN (DNI 31.820.846 - Clase 1985), Legajo N° 178.011, en el cargo de Jefe de Sección Operaciones (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Lomas de Zamora), dispuesta mediante Resolución N° 1.660/22.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-23118462-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.07.26 20:19:58 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2024-23118462-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 3 de Julio de 2024

**Referencia:** ANEXO ÚNICO Designación de cargo. Juan Antonio Evaristo RODRIGUEZ y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**SEGUNDO JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS LA MATANZA**

Comisario del Subescalafón Comando Juan Antonio Evaristo RODRIGUEZ (DNI 22.084.170 - Clase 1971), Legajo N° 22.044.

**JEFE DE SECCIÓN OPERACIONES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS JUNÍN)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Luciano Martín SALVO (DNI 32.773.271 - Clase 1987), Legajo N° 171.017.

**JEFE DE SECCIÓN OPERACIONES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS LA MATANZA)**

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Roberto Oscar JULIEN (DNI 31.820.846 - Clase 1985), Legajo N° 178.011.

**JEFE DE SECCIÓN SECRETARÍA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS LA MATANZA)**

Teniente Primero del Subescalafón General Germán Alberto SANTIAGO (DNI 31.670.754 - Clase 1985), Legajo N° 163.302.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.07.03 11:17:47 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1587-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2024

**Referencia:** Baja Obligatoria por Incapacidad Física - CALEGARI, Laura Irene.

**VISTO** el expediente EX-2024-20270766-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Laura Irene CALEGARI, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 21 de mayo de 2024 que la causante presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y nueve por ciento (69%) para las tareas policiales;

Que en el marco de la Resolución N° 1.267/16 se declaró que las lesiones sufridas por la agente CALEGARI resultaron ser de carácter grave y encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que la agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo CALEGARI, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Laura Irene CALEGARI (DNI 30.937.090 - Clase 1984), Legajo N° 182.260, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Laura Irene CALEGARI (DNI 30.937.090 - Clase 1984), Legajo N° 182.260, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.07.26 20:20:01 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2024-1591-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2024

**Referencia:** Baja por Fallecimiento - ZELARAYAN, Luis Adriel y otros.

**VISTO** los expedientes mediante los cuales se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

Que con las actas de defunción obrantes en autos se acredita el deceso de los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a la presente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente gestión se encuadra en los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-22273559-GDEBA-DPRMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.07.26 20:20:10 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-22273559-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Junio de 2024

**Referencia:** ANEXO ÚNICO Baja por fallecimiento. Luis Adriel ZELARAYAN y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**COMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	ZELARAYAN LUIS ADRIEL	29307503	30/12/2023	EX-2024-00020595- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
2	AGUILAR HECTOR HORACIO	22044997	02/04/2024	EX-2024-10897164- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	PAIVA LEONARDO GREGORIO	23343190	17/05/2024	EX-2024-17143392- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
4	ALEGRE MARTIN OSMAR	24698177	02/05/2024	EX-2024-14883146- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
5	DIAZ MIGUEL ANGEL	29691852	15/03/2020	EX-2020-05641899- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
6	DIAZ JONATHAN LUIS	36835124	14/05/2024	EX-2024-16521524- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
7	VERA MARTIN EZEQUIEL	32573157	25/02/2024	EX-2024-09284369- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.06.26 14:06:55 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1593-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2024

**Referencia:** Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - BASUALDO, Juan Marcelo.

**VISTO** el expediente EX-2024-20255840-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General Juan Marcelo BASUALDO, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 29 de mayo de 2024 que el agente BASUALDO presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según Resolución N° 3.007/22;

Que en el marco de la citada Resolución N° 3.007/22 se declaró que las lesiones sufridas por el agente BASUALDO, con fecha 23 de mayo de 2022, resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorias-;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General BASUALDO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General Juan Marcelo BASUALDO (DNI 23.127.996 - Clase 1973), Legajo N° 144.515, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al Mayor del Subescalafón General Juan Marcelo BASUALDO (DNI 23.127.996 - Clase 1973), Legajo N° 144.515, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.07.26 20:20:15 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1594-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2024

**Referencia:** Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - PACH, Oscar Alberto y otro.

**VISTO** los expedientes mediante los cuales tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a este acto administrativo, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que los agentes en cuestión registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el citado ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-22957060-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora a la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.07.26 20:20:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2024-22957060-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 2 de Julio de 2024

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Retiro obligatorio por incapacidad física. Oscar Alberto PACH y otro.

**ANEXO ÚNICO**

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	PACH OSCAR ALBERTO	20467509	155002	EX-2024-21458106- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ALCHURRUT PABLO MARTIN	24393019	143349	EX-2024-21323198- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.07.02 12:41:30 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regimenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1595-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2024

**Referencia:** Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - BAEZ, Gustavo José y otros.

**VISTO** los expedientes mediante los cuales tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a este acto administrativo, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que los agentes en cuestión registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el citado ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-21533461-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora a la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.07.26 20:20:19 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2024-21533461-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 19 de Junio de 2024

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Retiro obligatorio por incapacidad física. Gustavo José BAEZ y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BAEZ GUSTAVO JOSE	23112285	021304	EX-2024-18997298- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	VAZQUEZ MARCELO EDUARDO	22840913	022600	EX-2024-19404440- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	MAURINO JULIO RODOLFO	20499316	149434	EX-2024-18997183- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CORDERO ROBERTO DAMIAN	21549285	135290	EX-2024-20250198- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.06.19 12:04:01 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1596-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2024

**Referencia:** Baja Obligatoria por Incapacidad Física - MARINO, Camila Ana Paula.

**VISTO** el expediente EX-2024-21462672-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial del Subescalafón General Camila Ana Paula MARINO, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 21 de mayo de 2024 que la agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales, siendo el veinte por ciento (20%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 994/23, y el restante cuarenta y siete por ciento (47%) ajena al mismo;

Que en el marco de la citada Resolución N° 994/23 se declaró que las lesiones sufridas por la agente con fecha 14 de febrero de 2021, resultan comprendidas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que la agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial del Subescalafón General MARINO, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Oficial del Subescalafón General Camila Ana Paula MARINO (DNI 36.283.006 - Clase 1991), Legajo N° 412.264, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir a la Oficial del Subescalafón General Camila Ana Paula MARINO (DNI 36.283.006 - Clase 1991), Legajo N° 412.264, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.07.26 20:20:21 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1597-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2024

**Referencia:** Baja Obligatoria por Incapacidad Física - CANEPA, Diego Martín.

**VISTO** el expediente EX-2024-21456143-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Comisario del Subescalafón Comando Diego Martín CANEPA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 7 de junio de 2024 que el agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete coma siete por ciento (67,7%) para las tareas policiales, siendo el cinco por ciento (5%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 1.447/22, y el restante sesenta y dos coma siete por ciento (62,7%) ajena al mismo;

Que en el marco de la citada Resolución N° 1.447/22 se declaró que las lesiones sufridas por el agente con fecha 23 de octubre de 2020, resultan comprendidas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que el agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Comisario del Subescalafón Comando CANEPA, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Comisario del Subescalafón Comando Diego Martín CANEPA (DNI 27.317.638 - Clase 1979), Legajo N° 26.486, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 - primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir, al Comisario del Subescalafón Comando Diego Martín CANEPA (DNI 27.317.638 - Clase 1979), Legajo N° 26.486, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.07.26 20:20:24 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1598-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2024

**Referencia:** Baja Obligatoria por Incapacidad Física - NIEMBRO, Jesús Gastón.

**VISTO** el expediente EX-2024-18997075-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General Jesús Gastón NIEMBRO, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 3 de mayo de 2024 que el causante presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, siendo el cuarenta por ciento (40%) adquirida durante la relación de dependencia imputable al servicio, según Resolución N° 336/24, y el restante treinta por ciento (30%) ajena al servicio;

Que por la citada Resolución N° 336/24 se declaró que las lesiones sufridas por el agente, el 20 de mayo de 2022, resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982, y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que el agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General NIEMBRO, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Teniente del Subescalafón General Jesús Gastón NIEMBRO (DNI 28.241.741 - Clase 1980), Legajo N° 162.673, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 - primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al Teniente del Subescalafón General Jesús Gastón NIEMBRO (DNI 28.241.741 - Clase 1980), Legajo N° 162.673, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.07.26 20:20:26 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2024-1599-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2024

**Referencia:** Baja Obligatoria por Incapacidad Física - NUÑEZ, Sebastián Ezequiel y otros.

---

**VISTO** los expedientes mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

### CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante de este acto administrativo, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que los agentes en cuestión registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes incluidos en el ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-22274659-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147-primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.07.26 20:20:29 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2024-22274659-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Junio de 2024

**Referencia:** ANEXO ÚNICO Baja obligatoria por incapacidad física. Sebastian Ezequiel NUÑEZ y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFON COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	NUÑEZ SEBASTIAN EZEQUIEL	29994311	170053	EX-2024-20256776- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ROMANO PATRICIA ALEJANDRA	30112726	185184	EX-2024-18996542- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFON GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	PINTOS CAROLINA DEL VALLE	30816460	000807	EX-2024-20256602- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SARGENTO DEL SUBESCALAFON GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	ALANIZ MARIA CAROLINA	38824720	488369	EX-2024-18998679- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	ARGUELLO NOELIA SUSANA SOLEDAD	32402330	191525	EX-2024-18996287- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL DEL SUBESCALAFON GENERAL**

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Legajo</b>	<b>Expediente</b>
6	CELLILLO CINTIA LORENA	32432632	412641	EX-2024-18963659- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.06.26 14:10:49 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regimenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Disposición**

**Número:** DISPO-2024-26-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 29 de Julio de 2024

**Referencia:** CONTINUIDAD DE INTERVENCIÓN OPERATIVA/FORMATIVA DE BB. VV. GARDEY

**VISTO** el expediente N° 21.209-245.471/18 y N° 21.100.269.213/18, que tramitan bajo expediente electrónico EX-2020-26859976-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 10.917 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4601/90, el EX-2022-15870773-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP, la DISPO-2021-16-GDEBA-DPDCMSGP, la DISPO-2022-23-GDEBA-DPDCMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 24 de septiembre del año 2020 se establecieron los requisitos y pautas que deben acreditar las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires para la obtención del “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”;

Que asimismo esta Dirección Provincial le requirió a la entidad el cumplimiento de los requisitos exigidos en la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP, cumpliendo en la actualidad con ellos, correspondiendo otorgarle el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO mediante el dictado de la DISPO-2022-23-GDEBA-DPDCMSGP”;

Que no obstante ello, no puede dejar de advertirse que la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Gardey de reciente formación, no poseía dentro del Cuerpo Activo miembro alguno que ostente la jerarquía requerida por la normativa legal vigente para el desempeño como Jefe/a del Cuerpo;

Que el/la Jefe/a del Cuerpo Activo resulta ser el responsable ante las autoridades de la institución del personal, material y de los servicios que se prestan, tarea que debiera desempeñar persona idónea, de experiencia y trayectoria en el sistema bomberil;

Que la falta de ello podría traer aparejado un peligro concreto afectándose condiciones, elementos y mecanismos que tienden a la protección de la seguridad común;

Que, consecuentemente y a fin de una prestación eficaz y eficiente de las tareas específicas asignadas, máxime teniendo en cuenta el carácter de servicio público de las mismas, y en consideración de la reciente creación de la Asociación antes citada, deviene necesario continuar con la intervención operativamente/formativa de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Gardey hasta tanto se consolide en forma definitiva como tal;

Que dicha intervención tendrá un plazo de duración de dos años desde el dictado de la presente, pudiendo prorrogarse por la autoridad de aplicación hasta tanto se normalice el funcionamiento eficiente de la Institución en el ámbito bomberil;

Que teniendo en consideración lo mencionado precedentemente y el estado actual de la Institución bomberil, consultada la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, ente de segundo grado representativo de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Gardey, la misma ha manifestado que resulta conveniente designar al Comandante General Marcelo COSTA, DNI N° 16.603.652, perteneciente a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Gonzales Chaves, para que continúe con la función de Jefe de Cuerpo -Tutor/Interventor de la Asociación de mención;

Que, no obstante ello, y a fin de acreditar que la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Gardey se encuentra en condiciones de garantizar las prestaciones de servicios encomendadas, deberá el nuevo interventor-tutor, realizar un informe en el plazo de treinta (30) días desde que se encuentre a cargo y elevarlo a esta Dirección Provincial, juntamente con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP, para que con ello se analice si la misma cumple con la normativa para encontrarse habilitada a funcionar mientras continuará con la intervención operativa-formativa dispuesta;

Que ello encuentra sustento en el ejercicio de las facultades de control conferidas por el artículo 5 inciso b), artículo 6 y artículo 28 de la Ley N° 10.917 y artículo 15 del Decreto N° 4601/90, artículo 31, 32, 144 siguientes y concordantes de la Disposición 01/04; Por ello

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**ARTICULO 1°.** Establecer la continuidad de la intervención operativa-formativa de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Gardey, atento a todo lo expuesto en los considerandos por el plazo de dos años desde el dictado de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Designar al Comandante General Marcelo COSTA, DNI N° 16.603.652, perteneciente a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Gonzales Chaves, para que continúe con la función de Jefe de Cuerpo-Tutor/Interventor, por todo el período que dure la tarea encomendada.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar al Comandante General Marcelo COSTA, DNI N° 16.603.652, a la realización y posterior elevación a esta Dirección Provincial, de un informe de situación a producirse en el plazo de treinta (30) días desde que se encuentre a cargo para que con ello se analice el estado de la institución bomberil.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Gardey, al Comandante General Marcelo COSTA, DNI N° 16.603.652 perteneciente a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Gonzales Chaves, a la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime  
Date: 2024.07.29 12:03:25 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Defensa Civil  
Ministerio de Seguridad



**EDUARDO JAVIER ALONSO**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires



**Arriba**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)



## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

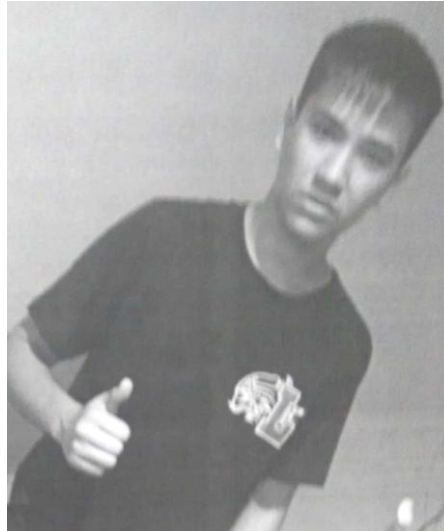
1.- ROCCA MICHEL JAIR: argentino, soltera, de 13 años de edad, nacido el día 19/11/2010, D.N.I. N° 50.759.813. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.70 mts.de altura, 45 kgs. de peso, tez blanca, cabello corto negro y ojos marrones. Como seña particular posee un piercing en la nariz. Quien se ausentó de su domicilio el día 20/07/2024 sito en calle Juan José Paso N° 2180, vistiendo al momento pilotín negro, remera azul clara, pantalón negro marca Adidas y zapatillas negras y blancas. Solicitarla Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Fragancia en turno Dr. Enriquez. Caratulada “AVERIGUACION DE PARADERO”. DTE. ROCCA JOANA ELIZABET.



2.- LECLET DIMITRI ALEXANDER: argentino, estudiante, 10 años de edad, nacido el día 27/12/2013, D.N.I. N° 53.646.406, domiciliado en calle Mapuche N° 1732 Barrio 31 Retiro. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,55 mts. de altura, tez trigueña, cabello marrón corto y ojos marrones. Quién fue visto por última vez el día 24/07/2024, siendo las 19:40 hs., cuando se retiró de la casa de una amiga de la madre. Solicitarla Comisaria Vecinal 1A de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 26, a cargo del Dr. Lugones, Secretaría Única a cargo del Dr. Danuzzo Iturraspe. Caratulada “LEY 340 – ART. 276 – DELITO – LEY 340 ART. 276 – SOLICITUD PARADERO MENORES”. DTE. LECLET SILVANA YANINA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 426952/24.



3.- MARQUEZ ELIAS JOAQUIN: argentino, soltero, 15 años de edad, D.N.I. N° 49.041.501, domiciliado en calle Estanislao Sanchez N° 1556 Rosario. Mismo resulta ser de 1,72 mts. de altura y ojos azules. Como seña particular posee cicatrices. Quien fue visto por última vez 04/07/2024. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene MPA Fiscalía de Flagrancia y Turno a cargo Navone. Caratulada "AVERIGUACION DE PARADERO". DTE. GONZALEZ IVANA ALEJANDRA.



4.- MARTINEZ BRUNO SANNTINO ADRIEL: 16 años de edad. Solicitarla Convenio policial de Entre Rios por intermedio Jefe Convenio esta Policía DTE. VALLEJOS LEANDRA ISABEL.



5.- OSORIO MILAGROS AYELEN: argentina, de 15 años de edad, nacida el día 13/07/2008, D.N.I. N° 48.605.874. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1.56 mts.de altura, tez morena, cabello negro corto hasta los hombros con flequillo y ojos negros achinados. Quien fue vista por última vez en su domicilio sito en Finca Bv Segui 428 Bis Rosario a las 16:30 hs., vistiendo al momento camperón blanco, calza negra y zapatillas blancas. Solicitarla Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Flagrancia y turno del M.P.A. de Rosario. Caratulada "FUGA DE HOGAR". DTE. ROCCA JOANA ELIZABET.



6.- RONDINE FLORENCIA UMA: argentina, de 16 años de edad, nacida el día 10/11/2007, D.N.I. N° 48.138.389. Misma resulta ser de contextura física mediana, 1.50 mts. aprox. de altura, tez morena, cabello negro largo ondulado y ojos marrones oscuros. Como seña particular posee piercing y cicatriz en la nariz. Quien fue vista por última vez el día 21/07/2024 en su domicilio sito en calle J.J. Perez 2447, vistiendo al momento campera negra, jeans celeste y gomones rojos. Solicitarla Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Agencia de Investigación Criminal U.R.II Rosario. Caratulada "AVERIGUACION DE PARADERO". DTE. RONDINE PAOLA BELEN



7.- PINCHERA FIAMA ANGELINA: argentina, de 14 años de edad, nacida el día 04/05/2010, D.N.I. N° 50.353.314, soltera. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1.50 mts. aprox. de altura 47kg, tez morena, cabello castaño claro cortados a la altura del hombro, ojos marrones. Como seña particular posee tatuaje en el brazo izquierdo que es “dibujo de Stich”. Quien fue vista por última vez el día 10/07/2024. Solicitarla Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene la comisaria 12da - U.R.II Rosario. Caratulada “AVERIGUACION DE PARADERO”. DTE. ALLANA ANDRA FABIANA.

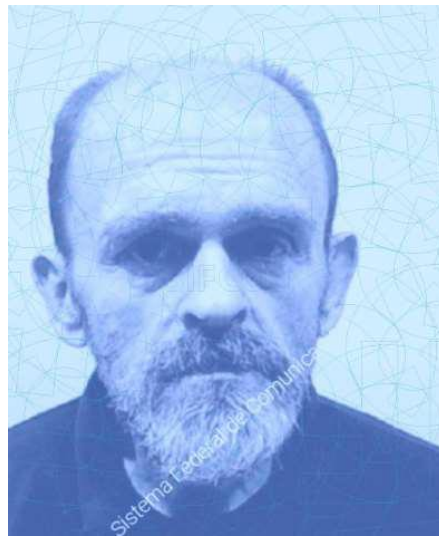


8.- RODRIGUEZ GABRIEL ANTHONY (PELADITO): 10 años de edad, nacido el día 10/04/2014, D.N.I. N° 53.774.960. Misma resulta ser de contextura física mediana, 1.45 mts. aprox. de altura 34kg, tez blanco, cabello castaños, y ojos marrones. Como seña particular posee un lunar en la oreja. Quien fue visto por última vez el día 04/07/2024. Solicitarla Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene MPA fiscalía fragancia y turno Dr. Carizza, Rosario. Caratulada “AVERIGUACION DE PARADERO”. DTE. TURNATURI MARIELA VANESA.



## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- MACHADO RODOLFO ALEJANDRO: argentino, 52 años de edad, D.N.I. N° 22.566.523, nacido el día 28/03/1972. Solicitarla División de Personas Extraviadas de Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 11, a cargo del Dr. Togni. Secretaría Única a cargo del Dr. Patrao. “AVERIGUACION DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONAS COOP. CV3A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 410878/2024.



2.-OLIVERA CRISTIAN OSCAR (DURO DURO): argentino, 27 años de edad, soltero, D.N.I. N° 40.453.001, nacido el día 21/06/1997 en Santa Fe, domiciliado en Camino Viejo Esperanza y Estanislao Zeballos (Barrio Cabal) – Santa Fe. Quien fue visto por última vez en el día 06/07/2024 a las 16:45 hs. en Ruperto Godoy N° 3757 (barrio Los Hornos) – Santa Fe. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, cabello corto lacio castaño claro , teñido de rubio , 1.70 mts. de altura, 85 kgs. de peso y ojos marrones., posee un tatuaje en la zona del cuello tipo un ave, piercing en ceja derecha y labio lado derecho. Padece problemas de adicción. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscal en turno, Secretario de estado de Derechos Humanos. Caratulada “AVERIGUACION PARADERO”.



3.-SOSA ARIEL: nacionalidad paraguaya, 18 años de edad, soltero, Documento Extranjero. N° 7.818.884, nacido el día 06/07/2006. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez clara, 1,70 mts. de altura, cabello negro corto y ojos marrones. Quien fue visto por última vez el día 22/07/2024 a las 21:00 hs., en la estación de tren de Retiro, vistiendo buzo gris, pantalón negro y zapatillas negras. Se encuentra en situación de calle. Solicitarla División Comisaria Vecinal (1A) (SISC) de la Policía de la Ciudad. Interviene Ministerio Público de la Nación - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 26, a cargo del Dr. Lugones, Secretaría a cargo del Dr. Danuzzo. Caratulada "OTROS - LEY - ART. - ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACION DE PARADERO". DTE. SOSA AYALA MYRIAN ELIZABETH. ACTUACIONES SUMARIALES N° 422693/2024.



4.-ROZA HERNANDO GABRIEL: argentino, 40 años de edad, soltero, D.N.I. N° 30.447.553, nacido el día 01/08/1983. Quien fue visto por última vez el día 19/07/2024 a las 18:00 hs en su domicilio calle Guardia Vieja 4329 6 H Almagro. Padece retraso mental leve, deterioro del comportamiento y esquizofrenia paranoide. Solicitarla Comisaria Vecinal 5 A de la Policía de la Ciudad. Interviene Ministerio Público de la Nación - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15, a cargo del Dr. Laplana. Caratulada "BUSQUEDA DE PERSONA". ACTUACIONES SUMARIALES N° 427868/2024.



5.- GARCIA CORVADLO LIDIA NOEMI: argentina, 76 años de edad, D.N.I. N° 5.862.397, nacida el día 14/05/1948, domiciliada en Av. Scalabrini Ortiz 1079. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, 1,50 mts. de altura y cabello largo con canas. Quien fue visto por última vez vistiendo saco marrón de lana, pantalón y zapatillas negras. Solicitarla Solicitarla División de Personas Extraviadas de Policía. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 09, a cargo del Dr. Herrera, Secretaría a cargo de la Dra. Kelly. Caratulada "AVERIGUACION DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 725/2024.



6.- DIAZ LILIANA EMILCE: argentina, 36 años de edad, D.N.I. N° 33.401.969, nacida el día 17/01/1988. Misma resulta ser de 1.50 mts. de altura, tez blanca, cabello castaño corto y ojos marrones. Solicitarla División Búsqueda de Personas Extraviadas de la Policía de Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 20 a cargo del Dr. Castex, Secretaría Única a cargo del Dr. Rocchi. Caratulada "AVERIGUACION DE ILICITO-BUSQUEDA DE PERSONA-COOP CV 4D". ACTUACIONES SUMARIALES N° 719/2024.



7.-OLIVERA JUAN CARLOS: argentino, 24 años de edad, D.N.I. N° 42.06.357, nacido el día 11/08/1999. Mismo resulta ser de contextura delgada, de 1.77 mts. de altura, tez blanca y cabello castaño oscuro. Solicitarla División Búsqueda de Personas Extraviadas de la Policía de Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 50 a cargo del Dr. Orfila Edgardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Soule Laura. Caratulada "AVERIGUACION DE ILICITO-BUSQUEDA DE PERSONA-COOP CV 9C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 727/2024.



8.- KOVALERA DARIA: de nacionalidad rusa, 30 años de edad, Documento Extranjero N° 751.549.681, nacida el día 29/11/1993. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, 1,60 mts. de altura, cabello corto rubio y ojos verdes. Como seña particular posee un tatuaje de una flor de sakura en la espalda y un zorro en el antebrazo derecho. Quien fue visto por última vez vistiendo campera larga azul marino con interior amarillo, gorro de lana azul y borcegués blancos. Solicitarla División Búsqueda de Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 19, a cargo del Dr. Minardi, Secretaría a cargo del Dr. Copaldo. Caratulada "AVERIGUACION DE ILICITO- BUSQUEDA DE PERSONA COOP CV 14A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 730/2024.

